



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

7179***Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de reforma de la calle Rodrigo de Triana de Portocolom*****Expediente electrónico 2190/2018**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 21 de julio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“Primero. Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reforma de la Calle Rodrigo de Triana (entre la Calle de Lepanto y la calle de la Santa Maria de Portocolom), redactado por el arquitecto Joan Forteza Mesquida con visado del COAIB núm. 11/04351/20 de 18.05.2020. La única modificación respecto del anterior proyecto es un error de cálculo en el presupuesto de ejecución material de la obra de reforma del vial.

Segundo. Las obras definidas en el proyecto tienen un PEM que se fija en la cantidad de 168.675,38, € en el que se ha incluido la partida correspondiente a seguridad y salud de la obra (4.388,35 €). El presupuesto base para contrata será de **246.196,55 €**. En éste último presupuesto, se incluye una partida correspondiente a la gestión de residuos de 3.320,87 € (10% de IVA incluido).

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Tercero. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 3 de agosto de 2020

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

